

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1984.-

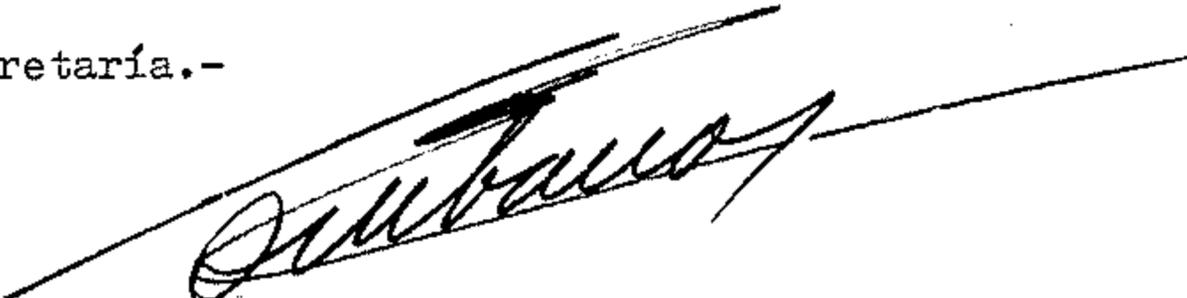
Visto este expediente caratulado: "MASIA, ANGEL s/ licencia por enfermedad (Art. 23 R.L.J.N)", y teniendo en cuenta lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos, // con fecha 19 de octubre pasado por el que recomienda otorgar licencia médica al Auxiliar Principal de 5ta. (P.O.M), señor Angel Masia, agente del Departamento de Producción y Mantenimiento, desde el día 8 de octubre pasado y hasta el 9 de noviembre, teniendo en cuenta el cuadro clínico del agente y lo dispuesto por el Art. 23, inc. a) de la Acordada N° 34/77,

SE RESUELVE:

1º) Otorgar licencia con goce de haberes al Auxiliar// Principal de 5ta. (P.O.M), señor ANGEL MASIA, agente del Departamento de Producción y Mantenimiento, desde el día 8 de octubre y// hasta el 9 de noviembre, de acuerdo a lo previsto por el Art. 23, // inc. a) del régimen vigente.-

2º) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y a la Secretaría de Superintendencia Judicial, y resérvese en Secretaría.-

a.me.-

  
JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION